

Transacciones exitosas del canal de Transferencias Monetarias discriminadas por sexo*

Mes	Hombres		Mujeres		Sin especificar	
	Número transacciones	Monto de transacciones	Número transacciones	Monto de transacciones	Número transacciones	Monto de transacciones
Marzo	7,760	\$ 1,576,254,000	25,791	\$ 5,645,150,000		
Abril	91,770	\$ 17,618,627,000	141,826	\$ 28,132,566,000		
Mayo	17,244	\$ 4,196,705,000	47,425	\$ 11,985,651,000		
Junio	84,462	\$ 12,868,288,000	193,102	\$ 26,802,185,000		
Julio	93,156	\$ 13,816,484,000	189,085	\$ 25,879,898,000		
Agosto	27,346	\$ 4,263,179,000	48,334	\$ 7,206,180,000		
Septiembre**	33,934	\$ 4,956,704,000	47,221	\$ 5,533,406,000		
Octubre	1,655	\$ 413,750,000	3,692	\$ 923,000,000	1211***	\$ 302,750,000
Total general	357,327	\$ 59,709,991,000	696,476	\$ 112,108,036,000	1,211	307,000,000

* Se contemplan las transacciones realizadas bajo el canal de TM de Arriendo Solidario

** Los cambios en el número de beneficiarios al mes de septiembre corresponden a los giros enviados en el

*** Está en proceso de validación el sexo de los beneficiarios de los listados de Arriendo Solidario enviados p

Nota: lo anterior es producto de la ejecución de las nuevas competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Hacienda por la emergencia económica surgida por la pandemia del COVID 19: la SDH hace parte del Sistema Bogotá Solidaria en Casa, siendo parte del Comité coordinador del sistema y como Secretaria Técnica del Canal de transferencias monetarias del mismo.

1. Suscribe los convenios con los operadores financieros para la dispersión de transferencias monetarias. Ejerce la supervisión de los convenios firmados mencionados, para la entrega de apoyos económicos a los hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. La SDH no define los lineamientos para la implementación del SDBS. Estos lineamientos son determinados por el Comité Coordinador del sistema que es la máxima instancia del mismo, y se delimitan en el Manual Operativo del SDBS
2. La SDH recibe y transmite a los operadores financieros a través de los cuales la SDH ha suscrito convenios para la dispersión de transferencias monetarias, a través de los canales seguros que se han establecido para este fin, los listados de las dispersiones de transferencias monetarias dirigidas a los beneficiarios del Sistema Bogotá Solidaria en Casa.
3. La SDH en conjunto con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaria de Gobierno y la Secretaría de Planeación, hacen entrega de bonos canjeables a población en condición de vulnerabilidad o de pobreza, garantizando que estos hogares puedan obtener apoyos económicos en los casos en los que no es posible entregarlos a través del canal de transferencias monetarias. La SDH no hace entregas de ayudas en especie ni participa en este canal.